

REGLAMENTO

REVISTA IRIDIA DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA

Introducción

La revista Iridia es un órgano de difusión de la Universidad de Colima, con carácter multidisciplinario. Su objeto de trabajo está dado por todos aquellos temas, teóricos o aplicados, que involucren a los cuerpos académicos de la institución e instituciones académicas locales, regionales, nacionales e internacionales.

Objetivos

1. Objetivo general

La revista apoyará en la divulgación y difusión del conocimiento generado en las diferentes DES de la Universidad de Colima, así como de otras instituciones cuyos temas sean de interés para la formación de profesores y estudiantes de nuestra universidad.

2. Objetivos específicos

a. Servir de instrumento de divulgación y difusión de las investigaciones realizadas por los profesores de la Universidad de Colima, y de otros investigadores nacionales e internacionales.

b. Servir de foro de discusión del conocimiento generado tanto por profesores de la U de C como por autores de otras instituciones que publiquen en este medio.

c. Apoyar las tareas de docencia, investigación y difusión de la cultura.

Estructura de la revista

La revista se compone de tres secciones:

1. Sección de investigación. En esta sección se publicaran trabajos de naturaleza teórica o aplicada que cumplan con el rigor metodológico y

analítico que impone la ciencia. El contenido de esta sección será temático (dictado por la dirección de la revista) y resultado de investigaciones teóricas o aplicadas de carácter estructural o de coyuntura que sean inéditos. Deberán ser presentados en forma de artículo científico.

2. Sección de difusión y polémica. Los trabajos a publicar en esta sección incluirán comunicaciones que analicen o critiquen artículos previamente publicados en la revista, traducciones, materiales didácticos, reseñas de libros, documentos y bibliografías. Los temas de esta sección no tienen límite.
3. Sección de literatura. Los textos publicados en esta sección pueden ser poemas, cuentos, crónicas, entrevistas o reportajes, los temas son variados.
4. Sección miscelánea: En esta sección se publicarán artículos científicos con temas diferentes al general de la revista

Política editorial

1. Calidad. Los trabajos a publicar en la revista deberán ser de alta calidad académica resultado de un análisis meditado y profundo que cumpla con criterios de evaluación internacional. Ello implica que aprueben el proceso de dictaminación técnica que realizara el Comité Editorial y la dictaminación académica que realizaran especialistas externos al Comité Editorial.
2. Pluralidad. La revista promueve la publicación de trabajos de opinión plural en materia de enfoque teórico y analítico. El propósito es evitar el sesgo hacia algunas posiciones teóricas, políticas o ideológicas privilegiando más bien el rigor y la creatividad en la reflexión y el análisis tanto teórico como aplicado.
3. Extensión. Por regla general los trabajos para la sección de investigación tendrán una extensión máxima de 20 cuartillas a doble espacio incluidas notas de pie de página, bibliografía y cuadros y gráficas estadísticas. Muy ocasionalmente se publicaran trabajos que tengan una extensión mayor dada la relevancia y pertinencia del artículo. Para la sección de discusión y polémica los textos deberán tener una extensión máxima de 6 cuartillas a doble espacio. Los textos de la sección de literatura deberán ajustarse a máximo 8 cuartillas a doble espacio.

4. Periodicidad. Anualmente se editarán dos números de la revista: uno en febrero, y otro en agosto. La fecha de cierre para la presentación de trabajos para cada uno de estos números será el día último de noviembre, y el día último de mayo agosto, respectivamente. Ocasionalmente podrá haber números extraordinarios.
5. La política editorial de la revista se regirá en términos generales por el reglamento del consejo Editorial de la Universidad de Colima

Normas de organización y funcionamiento

La organización académica y administrativa de la revista IRIDIA está compuesta por dos órganos colectivos: El Consejo Editorial de la Universidad de Colima y el Comité Editorial de la revista. Además existe un cuerpo de árbitros, coordinadora editorial de la revista, y un coordinador(a) o coordinadores (as) para cada número.

1. Consejo editorial de la Universidad de Colima (ver reglamento del Consejo editorial) El Consejo Editorial descansa la decisión en el Comité editorial y se reserva el derecho de evaluar los números publicados con el objetivo de proponer mejoras.

1. El Comité Editorial de IRIDIA. Este es un órgano colectivo de dirección compuesto por cinco representantes del Consejo Editorial de la Universidad de Colima. Este Comité constituye el órgano de máxima autoridad de la Revista y cuenta con un(a) Coordinador(a) editorial de la Revista.

2. El Consejo Editorial de IRIDIA es el Consejo Editorial de la Universidad de Colima. Este es un órgano coadyuvante del Comité Editorial para realizar tareas de asesoría editorial y funciones de apoyo promocional. Este Consejo está integrado por profesores investigadores destacados.

3. Árbitros. Son los especialistas que realizarán el dictamen de cada uno de los textos. Estará integrado por especialistas en cada materia, nacionales e internacionales, no son fijos, se invitarán conforme a las necesidades de cada número.

4. La (el) coordinador(a) editorial se encarga de coordinar todas las tareas que competen a la revista: Reuniones de Comité Editorial, de Consejo Editorial, actividades de promoción de la revista, y se trabaja de manera

directa con los coordinadores de cada número para apoyarlos en las tareas de edición, impresión y promoción.

5. Debido a las características multidisciplinarias de la revista, y a que se planea publicar números temáticos, el Comité editorial nombrará un coordinador (a) o coordinadores(as) para cada número, quienes trabajarán de manera coordinada con el Comité editorial y más específicamente con el (la) Coordinador(a) editorial.

De los miembros del Comité editorial.

1. Lo integran cinco personas. Para este primer periodo de la revista, se han nombrado: el Coordinador General de Investigación Científica, el Coordinador General de Extensión Universitaria, la Directora del Centro Universitario de Investigaciones Sociales, La Directora de la Facultad de Letras y Comunicación y la Directora General de Publicaciones.

La duración de los miembros del Comité es por dos años con posibilidades de un segundo periodo.. El Comité se deberá renovar un quinto cada tres años, es decir, un representante.

Funciones y obligaciones del Comité Editorial

1. La función principal de este comité es determinar la política editorial de la revista de acuerdo con los objetivos y lineamientos del reglamento. Este es el órgano encargado de la operación regular de la revista

2. Planear, evaluar y aprobar el contenido y estructura general de cada uno de los números de la revista.

3. Aprobar la publicación de números extraordinarios.

4. Fijar y aplicar las normas de calidad para la dictaminación técnica y académica de los materiales propuestos para su publicación en la revista.

5. Elaborar y aprobar el padrón de árbitros con personas de reconocido prestigio en el campo de su especialización. Este padrón estará compuesto por académicos miembros de la Universidad de Colima al igual que por personal, académico o no, externo a la Institución.

6. Asignar los dictaminadores para cada uno de los trabajos propuestos para su publicación.
7. Aprobar el dictamen final de cada artículo a partir de los dictámenes solicitados y de la evaluación colectiva.
8. Aprobar los convenios de publicidad y promoción con otras revistas o instituciones.
9. Organizar la edición y distribución de la revista.
10. Evaluar y aprobar la propuesta anual de presupuesto elaborada por el director de la Revista y presentarlo para su aprobación a los órganos académicos correspondientes.
11. Evaluar y aprobar el plan de trabajo, el informe anual del coordinador editorial de la revista y el desempeño de otras funciones que surjan de este reglamento.
12. Elaborar y aprobar el programa de eventos especiales para la difusión de la Revista apoyando al coordinador en la organización de dichos eventos.
13. Elegir de entre sus integrantes al coordinador editorial de la revista.

Funciones de los miembros del Consejo editorial

1. Evaluar los contenidos de la Revista y proponer modificaciones a la línea editorial y a las políticas de difusión y distribución.
2. Coadyuvar a la promoción de la Revista en los ámbitos externos a la Universidad de Colima, especialmente en el extranjero por medio del intercambio editorial con otras publicaciones e instituciones.
3. Promover las colaboraciones de académicos externos a la Universidad de Colima en la presentación de materiales para la publicación como en el arbitraje de artículos.
4. Promover convenios de publicidad y promoción con revistas e instituciones relacionadas con temas de interés para la revista.

6. Coadyuvar a la distribución de la Revista, especialmente en el extranjero.

De las reuniones de comité editorial

1. Los miembros del Comité Editorial se reunirán por lo menos tres veces por trimestre.

3. El *quórum* mínimo para las sesiones ordinarias, será de cuatro miembros, y las decisiones se tomarán por mayoría simple de los representantes. Cuando haya empate en las votaciones del Consejo y después de una nueva ronda de votaciones, el Coordinador editorial tendrá voto de calidad.

4. Los miembros que tengan faltas graves al trabajo de la revista podrán ser removidos. La iniciativa de remoción deberá ser tomada por el Comité Editorial. Los nuevos miembros que sustituyan a los anteriores por efectos de este artículo o de una renuncia, serán elegidos para completar el período de la persona que sustituyen.

Coordinador editorial de la revista

El Coordinador editorial es el responsable directo del funcionamiento de la Revista en función de que sus atribuciones ejecutivas permiten articular las instancias y tareas propias de la publicación de la Revista. Es uno de los miembros del Comité Editorial, nombrado por el propio Comité. Puede ser removido por las dos terceras partes del Comité Editorial. Sus funciones son:

Convocar y dirigir las reuniones del Comité Editorial y del Consejo Editorial.

Fungir como vínculo permanente entre los miembros del Comité Editorial.

Establecer y dar continuidad a las relaciones de intercambio y colaboración con otras revistas, instituciones educativas e individuos relacionados con la publicación de la revista lo cual implica promover convenios de reciprocidad con instituciones y revistas.

Ejercer el presupuesto de acuerdo con los lineamientos dados por el Comité.

Presentar un plan de actividades anual, elaborar y presentar al Comité Editorial el presupuesto anual de la revista, presentar un informe anual al Comité Editorial, todas las que surgen de estas normas de operación.

Coordinar y supervisar las funciones del asistente técnico.

Mantener la presencia de la revista en el servidor Web de la Universidad de Colima.

Coordinador de número

Tiene como objetivo apoyar la realización del número de la revista que le sea encomendado por el Comité Editorial. Realizará la eficiente edición, promoción y distribución de la revista. Sus funciones son:

Realizar la planeación del número en coordinación con el Comité editorial

Promover la participación de autores en el número específico.

Recepción y revisión de los materiales propuestos para su publicación en el número que le fue encomendado.

Asistir a las reuniones del Comité editorial y ejecutar los acuerdos y asuntos tratados en dichas reuniones.

Coordinar y supervisar la entrega de materiales a los dictaminadores así como recibir de ellos sus arbitrajes.

Elaborar las actas de recibo de materiales y de aprobación de artículos para su publicación.

Coordinar y elaborar la entrega de dictámenes a los autores de trabajos. En coordinación con el Coordinador editorial.

Coordinar y elaborar la entrega de constancias a los dictaminadores. En coordinación con el Coordinador editorial.

Llevar el seguimiento y archivo de correspondencia, convenios e intercambios con otras publicaciones e instituciones en lo que se refiere al número que coordina.

Entregar debidamente ordenado el archivo correspondiente al número que ha coordinado.

Proceso de dictaminación.

La dictaminación de cada artículo está a cargo del Comité Editorial y del coordinador o coordinadores del número para lo cual se sujetará al siguiente proceso:

El Comité Editorial entregará a los consejos de área del Consejo Editorial que correspondan para la evaluación de tres árbitros (mínimo uno de ellos deberá ser externo) los trabajos recibidos. Entre dictaminadores y autores se mantendrá el más completo anonimato.

Con base en los arbitrajes recibidos el responsable del Consejo de área correspondiente elaborará una propuesta de dictamen que presentará al pleno del Comité Editorial. El Comité editorial evaluará la propuesta del coordinador y resolverá en definitiva el dictamen de recepción del trabajo.

Recepción de artículos y cierre de edición.

La recepción de artículos es permanente, sin embargo, como la Revista tiene una periodicidad semestral, las fechas límite para recibir material que se integraría a los números de cada año son:

- El día último de noviembre.
- El día último de mayo.

Responsabilidad de los autores.

El autor es el único responsable del contenido y se obliga a entregar su trabajo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Comité Editorial.

El autor se compromete a realizar los ajustes que sean señalados por el Comité Editorial en el tiempo fijado por éste.

El autor deberá estar atento para resolver las dudas y propuestas que presenten los editores.

El autor se compromete a que el artículo entregado a la Revista sea inédito y original. En caso de que el artículo haya sido entregado a otro medio para su eventual publicación se compromete a hacerlo del conocimiento del Comité Editorial.

Guía para la Dictaminación.

recomendación sobre su publicación en la Revista: a) recomendado ampliamente, b) recomendado sólo si se mejora su calidad atendiendo a las sugerencias indicadas, c) no se recomienda su publicación.

1. Opinión sobre los siguientes aspectos:

- a) Contenido: pertinencia del título de acuerdo con la naturaleza y contenido del artículo, presentación del tema (planteamiento del problema, del objeto de estudio, de las hipótesis centrales, etc.), desarrollo del argumento (orden, consistencia con los objetivos planteados, consistencia teórica, metodológica y matemática), actualidad e importancia del tema, manejo de la bibliografía (suficiencia y relevancia).
- b) Formales: extensión del artículo, presentación de cuadros, gráficas, anexos, bibliografía, redacción.

Lineamientos editoriales.

Para que las colaboraciones sean sometidas a arbitraje deben cumplir con los siguientes requisitos formales:

- a) extensión acorde con las especificaciones para cada tipo de colaboración.
- b) Título, subtítulos, incisos y subincisos marcados con claridad. Un resumen y un resumen ejecutivo con una extensión máxima de una cuartilla de contenido en dos párrafos (en inglés y español)

- c) En el cuerpo general del artículo identificar claramente sus partes constitutivas: introducción, desarrollo del tema con sus divisiones, conclusiones, apéndices y bibliografía.
- d) Presentación de las referencias bibliográficas: a pie de página o en el cuerpo del texto, indicando el nombre del autor y el año de la publicación.
- e) En los cuadros y gráficas señalar la fuente de información y en su caso, el tipo de elaboración que haya realizado el autor.
- f) En la bibliografía presentar cada entrada en el siguiente orden: autor, título de la obra, editorial, lugar y fecha de edición.
- g) Cada artículo deberá incluir ficha de autor con datos en el siguiente orden: nombre, ocupación, institución o empresa, líneas de investigación, correo electrónico.
- g) Los materiales deben entregarse en original y copia y en disco flexible en cualquier versión de Word,

Los asuntos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Comité editorial.